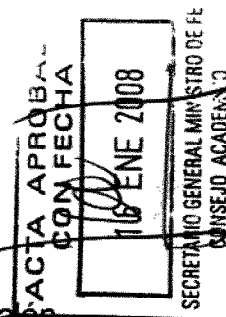




Universidad de Concepción

SESION DE CONSEJO ACADEMICO ORDINARIO N° 01 – 2008



En Concepción, a **jueves 3 de enero del año dos mil ocho**, en el Salón Azul de la Dirección de Bibliotecas, tuvo lugar la Sesión Ordinaria de Consejo Académico de la Universidad de Concepción, presidida por el Sr. Rector, don SERGIO LAVANCHY MERINO.

Asisten Sres.: ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO, Vicerrector; ALBERTO LARRAIN PRAT, Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos; RODOLFO WALTER DIAZ, Secretario General; y MARCO MOSSO HASBUN, ProSecretario General.

Decanos Sres. :

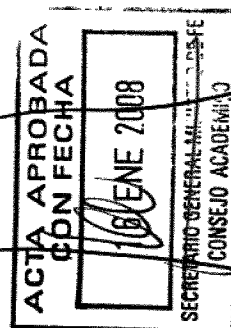
RODOLFO ARAYA DURAN, Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas; ALEX BUSTOS LEAL, Facultad de Odontología; CARLOS CALVO MONFIL, Facultad de Farmacia; NELSON CARVAJAL BAEZA, Facultad de Ciencias Biológicas; RAUL CERDA GONZALEZ, Facultad de Agronomía; FRANKLIN CARRASCO VASQUEZ, Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas; OCTAVIO ENRIQUEZ LORCA, Facultad de Medicina; MIGUEL ESPINOSA BANCALARI, Facultad de Ciencias Forestales; EDUARDO HOLZAPFEL HOCES, Facultad de Ingeniería Agrícola; GRACIA NAVARRO SALDAÑA, Facultad de Ciencias Sociales; PATRICIO OYANEDER JARA, Facultad de Humanidades y Arte; BERNABE RIVAS QUIROZ, Facultad de Ciencias Químicas; ALEJANDRO SANTA MARIA SANZANA, Facultad de Ciencias Veterinarias; RICARDO UTZ BARRIGA, Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Geografía; JOEL ZAMBRANO VALENCIA, Facultad de Ingeniería; y RUBEN CABALIN CARRASCO, Director Unidad Académica Los Ángeles.

En reemplazo de los Decanos de las Facultades de : Ciencias Jurídicas y Sociales, Ciencias Económicas y Administrativas y Educación asisten **las Vicedecanas Sras.** GABRIELA LANATA FUENZALIDA, PATRICIA CONTZEN FUENTES y MARIA ELSA DEL VALLE LEO, respectivamente.

Invitado permanente: Sr. FERNANDO BORQUEZ LAGOS, Director General Campus Chillán.

Invitados: Sra. XIMENA GARCÍA CARMONA, Directora de Postgrado, y los Sres. ARTURO MORA CERNA, Director de Estudios Estratégicos; y JOSE SANCHEZ HENRIQUEZ, Director de Docencia.

Excusas Sres.: JOSE PIÑA FAUNDEZ y BAYRON MARTINEZ ULLOA, Presidente y Vicepresidente de la Federación de Estudiantes.



TABLA

1. ACTAS.

- Sesión Ordinaria N° 16-2007 de 22.11.2007.
- Sesión Ordinaria N° 17- 2007 de 13.12.2007.

2. CUENTA.

- a) Modificación al Programa de Doctorado en Ciencias Biológicas en sus 3 menciones.
- b) Modificación al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Forestal.
- c) Modificación al Reglamento Interno de la Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas.
- d) Modificación al Plan de Estudios de la Carrera de Agronomía.

3. PROGRAMAS DE LA DIRECCION DE POSTGRADO :

1. Creación Programa de Diplomado en Odontología Estética.
2. Creación Programa de Diplomado en Implantología Quirúrgica Protésica.
3. Creación Programa de Magíster en Salud Mental.

4. POLITICAS DE ACREDITACION.

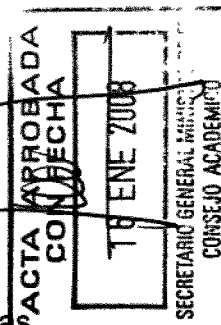
5. MODIFICACIONES AL REGLAMENTO DE DOCENCIA DE PREGRADO. ENTREGA Y PRESENTA EL DOCUMENTO EL SR. JOSÉ SANCHEZ H., DIRECTOR DE DOCENCIA.

6. VARIOS.

Se abrió la sesión a las 09.30 horas.

El Sr. Vicerrector, don Ernesto Figueroa Huidobro, indica que presidirá inicialmente la sesión, en atención a que el Sr. Rector se reincorporará más adelante, por atender en estos momentos asuntos institucionales prioritarios.

Seguidamente da la bienvenida en nombre del Consejo Académico a los Decanos que recién han asumido sus funciones y concurren por primera vez al Consejo Académico y que han resultado electos, como es el caso de don Nelson Carvajal Baeza y don Raúl Cerda González, que recién fueron elegidos, y don Bernabé Rivas Quiroz y don Alejandro Santa María Sanzana, que fueron reelectos.



PRIMER PUNTO : ACTAS.

Se aprueban por unanimidad de los Sres. Consejeros, las actas correspondientes a la Sesión Ordinaria N° 16-2007 de 22.11.2007 y a la Sesión Ordinaria N° 17-2007 de 13.12.2007, sin observaciones, y con el solo alcance que se debe agregar en la asistencia de la última acta, al Decano, don Bernabé Rivas Quiroz. .

SEGUNDO PUNTO : CUENTA

I.- Cuenta Sr. Rector Subrogante. -

Se refiere en forma muy sucinta al proceso de inscripción de nuevos alumnos, informando que los cupos fueron completados.

II.- Comisión de Fácil Despacho. -

El Sr. Rector solicita al Decano, Patricio Oyaneder Jara, Presidente de la Comisión de Fácil Despacho para que efectúe su presentación del punto, y que hace en los siguientes términos:

1.- Modificación al Programa de Doctorado en Ciencias Biológicas.

Este Programa se creó mediante Decreto U de C N° 92.263 de 09.10.1992 presentado a la sazón, por la Facultad de Ciencias Biológicas y Recursos Naturales.

En el año 1993, y fruto de la división de la referida Facultad, en las Facultades de Ciencias Naturales y Oceanográficas y de Ciencias Biológicas, se ofrecen cinco áreas de especialización. Tres de ellas, Bioquímica, Ciencias Fisiológicas y Microbiología en la actual Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas y las dos últimas, esto es, Botánica y Zoología en la también, actual, Facultad de Ciencias Biológicas.

Se concibió el Programa de manera flexible y centrado fundamentalmente en el trabajo de Tesis, otorgando el grado de Doctor en Ciencias Biológicas, con especialización dada por el área disciplinaria de la Tesis, pero estas no quedaron estipuladas en la estructura del Programa, de modo que sólo se otorgó el Grado de Doctor sin otra especificación.

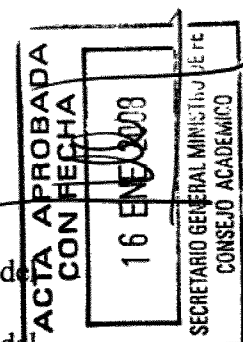
En el año 1996, fruto del proceso de acreditación, de las 5 áreas de especialización, estas se reducen a tres: Área Biología Celular y Molecular; Área Botánica y Área Zoología. Luego, cada una de estas áreas, funciona de hecho como programas independientes sin que a la fecha cuenten con sanción oficial.

La modificación que se presenta al Programa tiende entonces a regularizar reglamentariamente lo ocurrido en su seno desde su creación.

De esta forma, se consideran dos partes, que aparecen en los documentos adjuntos:



Universidad de Concepción



1.- Una primera parte compuesta por Un Informe de regularización de Doctorado en Ciencias Biológicas.

Tal Informe, comprende a su vez, una Introducción. El origen del Programa. La evolución experimentada en sus tres áreas, con indicación de los Planes de Estudio y finalmente una relación de los Planes de Estudio vigentes y actuales de sus tres áreas, para terminar, en la composición actual del Programa derivado de su modificación orgánica

2.- Una segunda parte, considera tres Anexos, donde se contienen en forma completa los Planes de Estudio de las Áreas de Biología Celular y Molecular, Botánica y Zoología.

Se debe destacar, que los alumnos que ingresan a partir del año 2008, pueden acceder al Grado de Doctor en Ciencias Biológicas en una de las tres áreas señaladas. En cambio los alumnos con ingreso anterior, acceden sólo al Grado de Doctor referido, sin especificar el área.

Finalmente, el Programa se pasa a denominar "Programa de Doctorado en Ciencias Biológicas: Área Biología Celular y Molecular, Área Botánica, y Área Zoología.

Cuenta con el informe favorable de la Dirección de Postgrado y del Servicio Jurídico.

Acuerdo: Se prestó aprobación a la modificación señalada que tiene por objeto regularizar las actividades desarrolladas por el indicado Programa.

2.- Modificación al Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería Forestal.

El Plan de Estudio de esta Carrera, fue aprobado en virtud del Decreto U de C N° 81-734 de 16.10.1981, constituyendo su última modificación, la sancionada por Decreto U de C N° 2006-062 de 10.04.2006.

Esta iniciativa fue vista en sesión de 26 de julio de 2007, la que se postergó su conocimiento porque precisaba de ciertos ajustes que debía informar la Dirección de Docencia y además, la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos.

Recientemente se contó con los informes de tales reparticiones, quedando en estado los antecedentes para resolver.

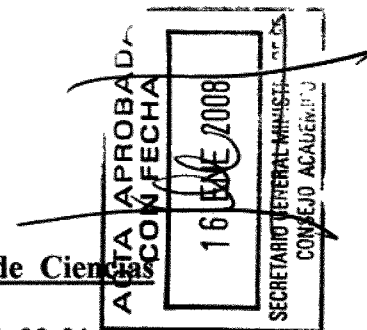
Las modificaciones consisten en el reemplazo de asignaturas, incorporación de asignaturas electivas, incorporación de asignaturas complementarias, eliminación de asignaturas electivas, cambio de código de asignaturas, cambio de semestre de asignaturas, cambio de prerrequisitos de asignaturas, agregación de prerrequisitos de asignaturas. Respecto de los alumnos que siguen el plan actual, se considera la convalidación de asignaturas con aquellas del nuevo plan.

Tales modificaciones entraron en aplicación el presente año académico.

Se describe en forma pormenorizada las indicadas modificaciones al Plan y además se incorporan a un Texto refundido del Plan de Estudio.-

Cuenta con los informes favorables de la Dirección de Docencia y de la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos.

Acuerdo: Se prestó aprobación a las modificaciones del Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Forestal, con indicación, que estas entraron en aplicación durante el año académico 2007.



3.- Modificación al Reglamento Interno de la Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas.

Dicho Reglamento fue aprobado por Decreto U. de C. N° 92-314 de 29.12.1992, y modificado en los años 1996 y 1997.

Se trata de una modificación orgánica que fue aprobada en sesión de Consejo de la Facultad el 20 de noviembre de este año, con el quórum exigido de los tres quintos de los miembros del Consejo de la Facultad.

La modificación apunta principalmente a un mejoramiento de sus disposiciones, que abarca diversos aspectos, y que aparecen en el texto adjunto.

Revisadas sus disposiciones se observa que no existen observaciones.

Acuerdo: Se prestó aprobación a la modificación orgánica del Reglamento Interno de la Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas.

4.- Modificación al Plan de Estudio de la Carrera de Agronomía.

Se indica que esta materia fue vista en sesiones de 04 de enero, 22 de marzo, 26 de marzo y 09 de mayo, fecha esta última en que se le prestó aprobación, quedando pendiente eso sí, su informe económico, que fue definitivamente evacuado el 26 de diciembre de 2007, en que se indica que no presenta inconvenientes de tipo financiero (Se adjunta Nota VR N° 1523-2007)

La modificación se presenta de la siguiente forma:

El Sr. Decano mediante Nota aclaratoria de 23 de abril de 2007, explica que el Plan de Estudio de la carrera de Agronomía, con vigencia el año 1991 y sancionado el año 1992, sufrió modificaciones, en el año 1995, presentándose como Plan 1995, y el mismo año 1995, experimentó otra modificación, al que se denominó Plan 1995-2. Luego, durante el año 2007 también sufrió otras modificaciones. Se propone entonces por la Facultad, denominar Plan de Estudio 2007, al Plan que tiene como base el año 1991 y que contiene, las modificaciones del año 1995 y 2007.

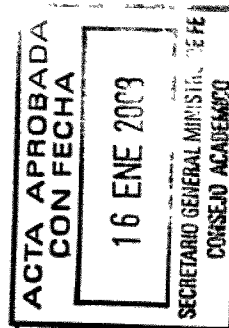
Las referidas modificaciones aparecen explicadas en forma suficiente en la referida Nota aclaratoria del Sr. Decano. Entre ellas, pueden destacarse, aquella que dice relación que para entrar al 2° Ciclo Profesional del Plan, debería encontrarse aprobado en forma completa el Primer Ciclo Básico. Las otras reformas dicen relación con la Memoria de Título y Práctica Profesional, así como el tratamiento de ciertas asignaturas.

Cuenta con el informe favorable de la Dirección de Docencia.

Acuerdo: Se prestó aprobación a la modificación del Plan de Estudio de la carrera de Agronomía, en los términos indicados.

Ofrecida la palabra, intervienen:

- El Decano Sr. Carrasco, para enfatizar que la modificación al Programa de Doctorado en Ciencias Biológicas, tiene un carácter eminentemente de regularización de sus actividades ya desarrolladas.
- El Sr. Vicerrector para referirse a ciertos aspectos de la Modificación del Plan de Estudio de la Carrera de Agronomía, que tiene que ver con determinadas asignaturas.



ACUERDO 01 – 2008 :

Por unanimidad de los Sres. Consejeros se ratificó lo obrado por la Comisión de Fácil Despacho, en el sentido de aprobar la Modificación al Programa de Doctorado en Ciencias Biológicas en sus tres menciones, la Modificación al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Forestal, la Modificación al Reglamento Interno de la Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas y la Modificación al Plan de Estudio de la Carrera de Agronomía, que consta de los antecedentes adjuntos.

Se incorpora a la sesión en este punto, el Sr. Rector don Sergio Lavanchy Merino, quien continúa presidiéndola.

TERCER PUNTO : PROGRAMAS DE LA DIRECCION DE POSTGRADO.

1. CREACION PROGRAMA DE DIPLOMADO EN ODONTOLOGIA ESTETICA.
2. CREACION PROGRAMA DE DIPLOMADO EN IMPLANTOLOGIA QUIRURGICA PROTESICA.
3. CREACION PROGRAMA DE MAGISTER EN SALUD MENTAL.

El Sr. Rector indica que la Directora de Postgrado, Sra. Ximena García C., se referirá en forma separada a cada uno de los puntos, enfatizando ciertos aspectos de la Minuta, que para cada uno de ellos fue entregada oportunamente a los Sres. Consejeros y que se reproduce.

1.- CREACION PROGRAMA DE DIPLOMADO EN ODONTOLOGIA ESTETICA.

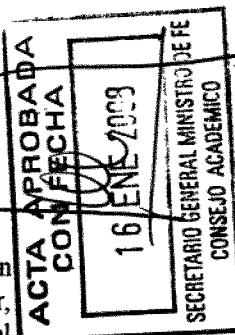
1. FACULTAD PROPONENTE:
Programa propuesto por la Facultad de Odontología

2. FUNDAMENTACIÓN DEL PROGRAMA
En las disciplinas asociadas a Rehabilitación e Implantología, el conocimiento es absolutamente temporal y requiere una continua actualización, la velocidad de aparición de éste es más rápida que la velocidad con que suelen percibirse los cambios.

Por esta razón, hemos diseñado un dinámico sistema de aprendizaje, donde se consideran herramientas multimediales interactivas que, además de permitir una personalización en los ritmos de estudio y una mejor organización del tiempo del estudiante, permite sostener un proceso permanente de información y globalización.



Universidad de Concepción



En este contexto se ha orientado la formación hacia habilidades que sean independientes del tiempo, tales como el aprendizaje mediante el hacer y aprender, pensamiento crítico, trabajo en equipo, etc. Se ha dado, también, especial énfasis al desarrollo de las destrezas clínicas, mediante módulos de entrenamiento pre-clínico y clínico.

Es este mismo desarrollo, el que hoy nos permite ofrecer un curso de diplomado donde el alumno va a incorporar nuevo conocimiento en procedimientos, materiales y técnicas estéticas de avanzada.

3. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Diplomado, cuyo objetivo es proporcionar un alto nivel de formación al Odontólogo para incorporar los avances en estética dental como elemento de apoyo a su práctica clínica, de acuerdo a técnicas modernas y según los actuales conceptos de estética y función del sistema estomatognático.

Objetivo General

Realizar una revisión y actualización profunda de los fundamentos teóricos de una práctica clínica orientada a tratamientos de tipo estético en Odontología restauradora, destacando los avances respecto a nuevos materiales y técnicas necesarias para la rehabilitación de pacientes desde un punto de vista integral, con un enfoque conservador y preventivo.

Objetivos específicos

Al término del curso, el alumno habrá adquirido las siguientes competencias:

1. Conocer las bases biológicas y tecnológicas que soportan la odontología estética adhesiva.
2. Conocer las propiedades más relevantes de los biomateriales restauradores disponibles a nivel del mercado odontológico.
3. Conocer las distintas técnicas restauradoras, directas e indirectas, de uso en Odontología Estética.
4. Indicar adecuadamente los respectivos materiales y/o técnicas restauradoras para cada caso clínico.
5. Manipular correctamente los biomateriales de uso actual en odontología estética directa e indirecta.
6. Valorar el aporte de las disciplinas afines y/o de apoyo a la rehabilitación oral y de este modo facilitar la interrelación con ellas.
7. Aplicar en pacientes las técnicas y biomateriales trabajados en los distintos preclínicos.

Requisitos de postulación

Título de Cirujano Dentista, acreditado por certificado de título otorgado por una Universidad Nacional o extranjera, debidamente legalizado ante notario público.

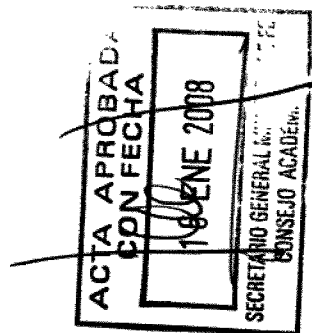
Perfil del Profesional Egresado

Profesional que se especializa en un área específica de la odontología para desempeñarse en el sector productivo, de servicios y educacional, con una orientación profesional determinada por un profundo conocimiento de la disciplina en la que se entrena.

Tiene una orientación clínica.



Universidad de Concepción



Duración del Programa:

Duración Curso	:	2 Semestres
Nº Módulos	:	5
Duración cada módulo	:	2 meses
Horas docencia presenciales		
- Teóricas	:	30 Hrs.
- Prácticas (o clínicas)	:	120 Hrs.
Horas docencia no presenciales		
- Teóricas	:	200 Hrs.
Total Horas	:	350 Hrs.

4. PLAN DE ESTUDIO

El plan de estudios está preparado en forma modular. La teoría se entregará en modalidad semipresencial a través de foros -discusión en plataforma, además se realizarán seminarios de consulta presenciales.

Los módulos que conforman el programa han sido diseñados de una manera secuencial y ajustados a las necesidades que imponen los objetivos específicos de cada una de ellos, con el objeto de propiciar un proceso de perfeccionamiento continuo que será válido al finalizar el curso.

El contenido de cada módulo constituye una unidad independiente, pero manteniendo entre ellos una integración, coordinación, secuencia y subordinación en cuanto a contenidos y la metodología, a fin de contribuir al establecimiento de relaciones interdisciplinarias a nivel del programa, pero conservando la unidad entre lo estructural y lo funcional.

1. Teoría:

- Clases Teóricas

Las clases teóricas se realizarán en la plataforma virtual de la Universidad de Concepción y consistirán en una exposición de carácter semipresencial con apoyo audiovisual que será discutido en línea con los alumnos interactuando en un aula virtual.

- Lecturas Dirigidas

Revisión bibliográfica designada por parte del cuerpo académico y estudio de publicaciones científicas seleccionadas en el área de odontología restauradora.

2. Práctica:

Se desarrollarán en el preclínico del centro CRAI de la Universidad de Concepción, constando de dos modalidades:

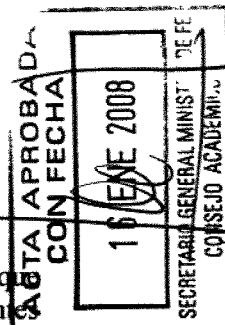
- Demostraciones:

Donde el Docente respectivo demostrará los diversos materiales restauradores y técnicas, tanto en modelos como en simuladores y fantomas.

Dentro de este mismo ítem se presentarán videos y animaciones didácticas para ser discutidas en los grupos de trabajo.



Universidad de Concepción



- Pasos Prácticos:

Hands-On (Taller Práctico) a desarrollar por el alumno con el objetivo que éste conozca y manipule sobre modelos y simuladores los diferentes biomateriales y técnicas restauradoras previo a su aplicación en pacientes.

Clínicas:

Trabajo clínico dirigido en pacientes para realizar tratamientos estéticos con cerámica pura.

Asignaturas Del Programa

MÓDULOS	CONTENIDOS	HORAS NO PRESENCIALES	HORAS PRESENCIALES		HORAS TOTALES
		Teóricas	Teóricas	Prácticas	
Módulo 1	Bases de la adhesión y salud del complejo pulpo dentinario y Biomateriales Restauradores	40	6	24	70
Módulo 2	Principios y Fundamentos de Estética Dental	40	6	24	70
Módulo 3	Tratamientos coadyudantes para lograr una estética ideal	40	6	24	70
Módulo 4	Conceptos modernos de rehabilitación de las piezas tratadas endodónticamente	40	6	24	70
Módulo 5	Cerámicas	40	6	24	70

5. CUERPO ACADEMICO

El cuerpo académico del Programa está compuesto por un Director de Programa y un equipo docente de la Universidad de Concepción, destacados a continuación, además de otros especialmente invitados para cumplir con los objetivos propuestos.

Prof. Paula Quintana (Director Del Programa)
Docente Centro CRAI Universidad de Concepción

Especialista en Rehabilitación Oral Avanzada e Implantología.
Alumna Doctorado en Odontología de la Universidad de Córdoba en conjunto con Facultad de Odontología Universidad de Concepción.

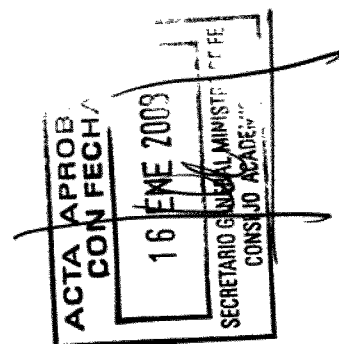
Prof. Yuri Conrady.
Docente Centro CRAI Universidad de Concepción
Especialista en Rehabilitación Oral Avanzada e Implantología

Prof. Jeannette Fuentes.
Docente Centro CRAI Universidad de Concepción
Profesor Asociado – Dpto. Odontología Restauradora - Universidad de Concepción
Especialista en Rehabilitación Oral, Universidad de Chile. MSc Candidato.

Prof. Manuel Michel
Profesor Centro CRAI- Universidad de Concepción.
Cirujano Dentista , MSc Candidato
Centro CRAI- Universidad de Concepción



Universidad de Concepción



Dra. Paola Muñoz.
Docente Centro CRAI- Universidad de Concepción.
Especialista en Rehabilitación Oral Avanzada e Implantología

Dr. Mauricio Calcutta
Cirujano Dentista - Universidad de Concepción
Profesor Asistente – Dpto. Estomatología Quirúrgica – Periodoncia
Facultad de Odontología - Universidad de Concepción

6. EVALUACIÓN DEL PROGRAMA

El alumno deberá aprobar todos los módulos que integren el programa, dentro de los plazos establecidos para cada uno de ellos, con base a los criterios y procedimientos de evaluación indicados en el Título III del Reglamento de los Programas de Diplomados de la Universidad de Concepción

Requisitos de Egreso y Graduación

Al finalizar el curso, el alumno deberá haber aprobado las evaluaciones con una nota mínima de 68 puntos y haber cumplido con lo menos con un 90% de asistencia a las actividades presenciales.

Para obtener el Diplomado en Odontología Estética, los participantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Haber aprobado los módulos establecidos en el Programa
- No contar con deudas u otras obligaciones pendientes con la Universidad de Concepción
- Cumplir con las exigencias del Reglamento de Diplomado de la Universidad de Concepción

Cada módulo aprobado entrega un certificado de actualización en el tema y al terminar los cinco módulos el alumno recibe la certificación CRAI -UDEC de Diplomado en Odontología Estética.

La nota final se obtiene de la siguiente manera:

Foros – Discusión,	10%
Práctica Preclínica,	10%
Presentación de Caso Clínico	10%
Evaluación clínicas	10%
Test	20%
	<hr/>
	60%
Examen final	40%
Nota final	<hr/>
	100%

La nota final se expresará de acuerdo a la siguiente escala (Título VI, Art. 30 del Reglamento de Programas de Diplomado)

Concepto	Puntaje
Sobresaliente	90 – 100 puntos
Aprobado con distinción	76 – 89 puntos
Aprobado	68 - 75 puntos



7. El Programa de DIPLOMADO EN ODONTOLOGÍA ESTÉTICA se re
Reglamento de los Programas de Diplomado (Decreto U. de C.
mayo de 1992).

* * *

Ofrecida la palabra intervienen:

- El Decano Sr. Bustos, para destacar determinadas características del Programa, enfatizando que viene a fortalecer el Centro CRAI.
- El Sr. Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos, Sr. Larrain, para observar, que atendida la fuerte demanda que presenta dicho Programa, debería estudiarse un arancel de mayor valor.

ACUERDO 02 - 2008 :

Por unanimidad de los Sres. Consejeros se prestó aprobación a la creación del Programa de Diplomado en Odontología Estética, que consta de los antecedentes adjuntos.

2.- CREACION PROGRAMA DE DIPLOMADO EN IMPLANTOLOGIA QUIRURGICA PROTESICA.

1. FACULTAD PROPONENTE:

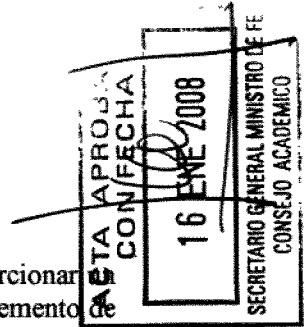
Programa propuesto por la Facultad de Odontología

2. FUNDAMENTACIÓN DEL PROGRAMA

En nuestra disciplina el conocimiento es absolutamente temporal y requiere una continua actualización, la velocidad de aparición de este es más rápida que la velocidad con la que podemos aprenderlo.

Por esta razón, hemos diseñado un dinámico sistema de aprendizaje, donde hemos considerado interactivas herramientas multimediales que, además de permitir una personalización en los ritmos de estudio y una mejor organización del tiempo del estudiante, se ha convertido en un imparable mecanismo de información y globalización. En este contexto hemos orientado la formación hacia habilidades que sean independientes del tiempo, tales como el aprendizaje mediante el hacer y aprender, pensamiento crítico, trabajo en equipo, etc. Hemos dado, también, especial énfasis al desarrollo de las destrezas clínicas, mediante módulos de entrenamiento pre-clínico y clínico.

Es este mismo desarrollo, el que hoy nos permite ofrecer un curso de diplomado donde se combinan disciplinas que históricamente fueron segregadas, como son la quirúrgica y protésica, en el entendimiento que un buen manejo de ambos aspectos es un factor imprescindible para alcanzar un nivel superior de desarrollo, comprometido con la excelencia.



3. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Diplomado dependiente de la Facultad de Odontología, cuyo objetivo es proporcionar alto nivel de formación al Odontólogo para incorporar la Implantología como elemento de apoyo a su práctica clínica, de acuerdo a técnicas modernas y según los actuales conceptos de estética y función del sistema estomatognático.

Duración del Programa:

- Este programa tendrá una duración de dos semestres.
- La carga horaria será equivalente a 450 horas, 38 créditos. Sistema modular, a través de plataforma virtual, después de lo cual se desarrollará hands-on específicos y presenciales.
- Seminarios
- Foros-discusión
- Programa pre-clínico y clínico.
- Tareas y autoevaluaciones

Las clases teóricas se dictan en dependencias del Centro RAI de la Universidad de Concepción.

El alumno para obtener el Diplomado, deberá aprobar las asignaturas, durante el año de desarrollo del programa.

Objetivo General :

Proporcionar al Odontólogo un alto nivel de formación, contingente y actualizado, para incorporar la Implantología como elemento de apoyo a la práctica clínica, en un marco de desarrollo de competencias que permanecen y se anticipan a la velocidad de aparición de nuevo conocimiento.

Perfil del Profesional:

Profesional que se especializa en un área específica de la odontología para desempeñarse en el sector productivo, de servicios y educacional, con una orientación profesional determinada por un profundo conocimiento de la disciplina en la que se entrena.

Tiene una orientación clínica.

4. PLAN DE ESTUDIOS

El Plan de Estudios se presenta como una estructura modular, para que al Diplomado comprenda los conceptos teóricos de la Implantología, la selección de pacientes, el manejo clínico de ellos y especialmente los procedimientos quirúrgicos y restauradores necesarios para el éxito para la rehabilitación oral del paciente. Este tendrá una duración de un año.

Los módulos que conforman el programa han sido diseñadas de una manera secuencial y ajustadas a las necesidades que imponen los objetivos específicos de cada una de ellas, con el objeto de propiciar un proceso de perfeccionamiento continuo que será válido al finalizar el curso.

El contenido de cada módulo constituye en una unidad independiente, pero manteniendo entre ellos una integración, coordinación, secuencia y subordinación en cuanto a contenidos y la metodología, a fin de contribuir al establecimiento de relaciones interdisciplinarias a nivel del programa, pero conservando la unidad entre lo estructural y lo funcional.



Universidad de Concepción

5. ASIGNATURAS DEL PROGRAMA

PLAN DE ESTUDIOS:

ACTA APROBADA
CON FECHA
16 DE ABRIL 2008
SECRETARÍA GENERAL MINISTRO DE EF
CONSEJO ACADÉMICO

SEMESTRE	MÓDULOS	CONTENIDOS	HORAS NO PRESENCIALES	HORAS PRESENCIALES	HORAS TOTALES
I	Módulo 1 Bases de la Rehabilitación	- Bases de la Rehabilitación - Diagnóstico - Estabilización Biológica - Estabilización Funcional - Determinación de objetivos terapéuticos	36	0	36
	Módulo 2 Oseointegración	- Oseointegración - Tejido Óseo - Implantes - Carga sobre Implantes - Biomecánica	36	0	36
	Módulo 3 Histomorfología diente / implante	- Histomorfología diente / implante - Periodonto en salud - Patología Periodontal - Interrelación periodoncia rehabilitación - Efectos de tratamiento rehabilitador en la salud periodontal - Efectos del tratamiento periodontal sobre el tratamiento rehabilitador. - Preparación del periodonto para la rehabilitación odontológica	36	0	36
	Módulo 4 Selección Pacientes	- Selección Pacientes según aspectos Radiográficos y Anatómicos - Psicología Aplicada en Rehabilitación Oral e Implantología - Selección Pacientes según aspectos Médicos	36	18	54
	Módulo 5 Principios Quirúrgicos	- Principios Quirúrgicos - Guías Quirúrgicas - Asepsia y Esterilización. - Manejo Quirúrgico básico en Implantología - Técnica Quirúrgica - Sistemas de Implantes - Cirugías Complementarias - Complicaciones Quirúrgicas	24	30	54
II	Módulo 6 Manejo de Tejidos Blandos	- Plástica Periimplantaria - Materiales y técnicas de sutura - Materiales de Injerto. - Regeneración ósea guiada - Regeneración tisular guiada - Técnica Quirúrgica de segunda fase	36	18	54



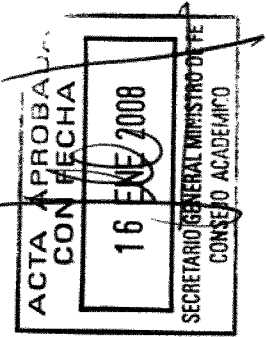
ACTA APROBADA
 PRESENCIAL
 FECHA: 16 ENE 2008
 SECRETARIO GENERAL MINIST. ACADÉMICO
 CONSEJO ACADÉMICO

SEMESTRE	MÓDULOS	CONTENIDOS	HORAS NO PRESENCIALES	HORAS PRESENCIALES	HORAS TOTALES
	Módulo 7 Rehabilitación	- Sistemas Protésicos de Rehabilitación - Sistema Brånemark - Sistema Replace - Sistema Restore - Diseños Protésicos - Prótesis Fija Cementada o Atornillada	36	18	54
	Modulo 8 Oclusión en implantes	- Concepto de oclusión funcional en implantes - Relaciones Craneomandibulares - Unión diente implante - Esquemas oclusales en Implantología	18		18
	Modulo 9 Diseños Protésicos y Temporización	- Diseños protésicos - Prótesis Fija Cementada o Atornillada - Perfiles de Emergencia - Técnicas de Provisionales	24	12	36
	Modulo 10 Interfase clínica-laboratorio	- Planificación de los procedimientos clínicos previos al traspaso al laboratorio - Procedimientos clínicos: Elementos Protésicos - Traspaso al Laboratorio - Confección de las reconstituciones - Acciones clínicas de prueba	24	12	36
	Modulo 11 Protocolos de Mantenición	- Niveles de riesgo - Protocolos de Mantenición del Paciente con tratamiento Implanto-Protésico	18	18	36
	Total Programa				450

6. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico del Programa está compuesto por un Director y por docentes de la Universidad de Concepción, destacados a continuación, además de otros especialmente invitados para cumplir con los objetivos propuestos.

- Prof. Dr. Méd. Dent. Jorge Jofré
 Cirujano Dentista – Universidad de Concepción
 Profesor Asociado – Dpto. Odontología Restauradora - Universidad de Concepción
 Especialista en Implantología Oral – CONACEO
 Doctor en Odontología – Dpto. de Prosthodontia – Facultad de Medicina de la Eberhard – Karls – Universität Tübingen, Alemania
 Director del Centro de Rehabilitación Oral Avanzada e Implantología



- Dra. Jeannette Fuentes
Cirujano Dentista – Universidad de Concepción
MSc Candidato
Profesor Asociado – Dpto. Odontología Restauradora - Universidad de Concepción
Especialista en Rehabilitación Oral, Universidad de Chile
- Dr. Manuel Michel
Cirujano Dentista – Universidad de Concepción
MSc Candidato
Profesor del Centro RAI
- Dr. Mauricio Calcutta
Cirujano Dentista - Universidad de Concepción
Profesor Asistente – Dpto. Estomatología Quirúrgica – Periodoncia
Facultad de Odontología - Universidad de Concepción
- Dr. Ciro Jofré
Cirujano Dentista – Universidad de Concepción
Profesor Asistente – Facultad de Odontología – Universidad de Concepción
- Dr. Roberto Jiménez
Cirujano Dentista – Universidad de Concepción
Especialista en Cirugía y Traumatología Máxilo Facial - CONACEO
- Dr. Mario Aguirre
Profesor Asociado – Facultad de Odontología – Universidad de Concepción
Especialista en Radiología Dento Máxilo Facial - CONACEO
- Sra. Gabriela Casassas
Psicóloga
Consultora Organizacional

7. EVALUACIÓN DEL PROGRAMA

El alumno deberá aprobar todos los módulos que integren el programa, dentro de los plazos establecidos para cada uno de ellos, con base a los criterios y procedimientos de evaluación indicados en el Título III del Reglamento de los Programas de Diplomados de la Universidad de Concepción

Requisitos de Egreso y Graduación

Para obtener el Diplomado en Implantología Quirúrgico Protésica , los participantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

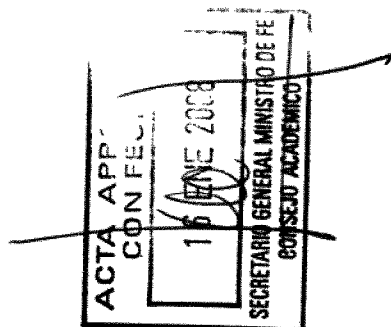
- a) haber aprobado Los módulos establecidos en el Programa
- b) no contar con deudas u otras obligaciones pendientes con la Universidad de Concepción
- c) Cumplir con las exigencias del Reglamento de Diplomado de la Universidad de Concepción



Universidad de Concepción

La nota final se obtiene de la siguiente manera :

Cada Módulo	
- Foro – Discusión	10%
- Test y Autoevaluación	10%
Módulo 5	
- Presentación Casos Clínicos	5%
- Prueba Práctica Quirúrgica	20%
- Manejo Quirúrgicos (Cirugía propiamente tal)	15%
Módulo 7	
- Prueba Práctica Protésico	20%
Módulo 11	
- Presentación de Caso Clínico Final	5%
General – Evaluación Clínica	
	15%
	<hr/>
	100%



La nota final se expresará de acuerdo a la siguiente escala (Título VI, Art. 30 del Reglamento de Programas de Diplomado)

Concepto	Puntaje
Sobresaliente	90 – 100 puntos
Aprobado con distinción	76 – 89 puntos
Aprobado	68 - 75 puntos

Título:

- Diplomado en Implantología Quirúrgica - Protésica , entero
- Perfeccionamiento en implantología Quirúrgica, sólo la parte quirúrgica
- Perfeccionamiento en Implantología Protésica, sólo la parte protésica

8. El Programa de DIPLOMADO EN IMPLANTOLOGIA QUIRURGICO PROTESICA se regirá por el Reglamento de los Programas de Diplomado (Decreto U. de C. N° 92-180 del 20 de mayo de 1992)

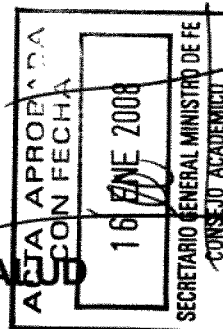
Ofrecida la palabra interviene el Decano Sr. Bustos, para destacar determinadas características del Programa, resaltando que va enfocado a dos líneas, la primera, es la implantología y la segunda, la rehabilitación propiamente tal.

ACUERDO 03 – 2008 :

Por unanimidad de los Sres. Consejeros se prestó aprobación a la creación del Programa de Diplomado en Implantología Quirúrgico Protésica, que consta de los antecedentes adjuntos.



Universidad de Concepción



3.- CREACION PROGRAMA DE MAGISTER EN SALUD MENTAL.

Acogiéndose una petición del Decano Sr. Enríquez, en orden a la conveniencia que este Programa de Magíster sea conocido conjuntamente con el Programa de Doctorado en Salud Mental, se pospone su conocimiento para la próxima sesión, de modo de efectuar el análisis de ambos Programas.

Ofrecida la palabra, intervienen los Decanos Sres. Rivas y Calvo para solicitar, se agregue una mayor y completa información curricular (Ficha) respecto de los académicos que participan en los Programas que administra la Dirección de Postgrado. Se concuerda que en lo sucesivo, la Dirección de Postgrado incorporará esta información, tomando desde ya conocimiento de esta indicación la Directora de Postgrado, presente en esta sesión.

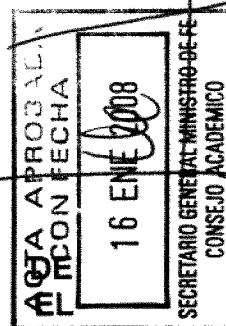
CUARTO PUNTO : POLITICAS DE ACREDITACION.

El Sr. Rector indica que por razones de agenda de temas, se pospondrá su conocimiento para la sesión próxima que tendrá lugar el día 16 del presente mes.

Al respecto, el Decano Sr. Enríquez expresa que no tiene ningún inconveniente, tal como lo expresaran algunos Consejeros en un Consejo anterior, en hacer una presentación acerca del tema en su calidad de miembro de la comisión nacional de acreditación, la cual puede programarse a continuación de la exposición del director de estudios estratégicos.

Por lo tanto, se acuerda incorporar la presentación para el Consejo del 16 de enero, la cual estará a cargo del Director de Estudios Estratégicos, del Decano de la Facultad de Medicina y del Secretario Ejecutivo de la CNA, señor Gonzalo Zapata L., a fin de obtener una visión completa del tema.

Se acuerda incorporar la exposición en el próximo Consejo Académico, conjuntamente con la del Secretario Ejecutivo de la CNA don Gonzalo Zapata.



QUINTO PUNTO : MODIFICACIONES AL REGLAMENTO DE DOCENCIA DE PREGRADO. ENTREGA Y PRESENTA DOCUMENTO EL SR. JOSÉ SANCHEZ H., DIRECTOR DE DOCENCIA.

El Sr. Rector solicita al Director de Docencia don José Sánchez Henríquez, proceda a la presentación de la propuesta de Modificaciones al Reglamento de Docencia de Pregrado.

El Sr. Sánchez inicia su exposición, distribuyendo entre los Sres. Consejeros un documento, sobre propuesta de modificación al señalado Reglamento, y que se archiva en el Registro de Documentos de la presente sesión, formando parte de la misma.

Explica las razones que se tuvieron en cuenta para introducir ciertas modificaciones al Reglamento, y la forma en que estas se estudiaron, a través de una Comisión Especial, conformada por la Sra. Gabriela Lanata Fuenzalida, Vicedecana de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, el Sr. Raúl Benavente García, Vicedecano de la Facultad de Ingeniería, el Sr. Bernardo Suazo Peña, Vicedecano de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Geografía, el Sr. Carlos Millán Herrera, Vicedecano de la Facultad de Ciencias Químicas, Marco López Roudergue, Vicedecano de la Facultad de Ingeniería Agrícola (hasta 30 abril 2007), Roberto Saelzer Fuica, y José Sánchez Henríquez, de la Dirección de Docencia.

Hace ver, que el Servicio Jurídico informó el referido documento y cuyos alcances se recogieron en el texto definitivo.

Luego el Sr. Sánchez se refiere a las modificaciones propuestas, que están insertas en una minuta que se reproduce a continuación.

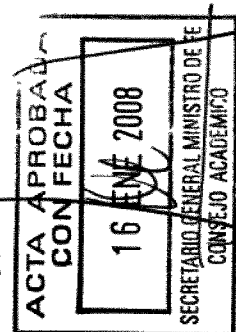


Universidad de Concepción

**MINUTA DE PRESENTACIÓN PARA EL CONSEJO
ACADÉMICO**

ASUNTO: MODIFICACIONES LA REGLAMENTO DE DOCENCIA DE
PREGRADO.

FECHA: 08/01/2008



ANTECEDENTES GENERALES

1.- El Reglamento de Docencia de Pregrado (Decreto U. de C. N° 2002-214) empezó a regir a contar del año académico 2003.

2.- El Consejo de Docencia constituyó una Comisión con Vicedecanos cuya función fue revisar el Reglamento Actual y proponer las modificaciones que fuesen necesarias para facilitar el proceso de formación de nuestros estudiantes de pregrado y adecuar la docencia a los nuevos requerimientos.

La Comisión estuvo integrada por Gabriela Lanata, Vicedecana de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Raúl Benavente Vicedecano de la Facultad de Ingeniería, Bernardo Suazo, Vicedecano de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Geografía, Carlos Millán Vicedecano de la Facultad de Ciencias Químicas, Marco López Vicedecano de la Facultad de Ingeniería Agrícola (hasta 30 abril 2007), Roberto Saelzer y José Sánchez de la Dirección de Docencia.

La Comisión trabajó por más de un año, revisando cada artículo del Reglamento e informó oportunamente al Consejo de Docencia de los alcances y avance del trabajo, De esta forma se recibieron los comentarios y observaciones de los Consejeros.

El Consejo de Docencia conoció el proyecto de modificación en el mes de octubre de 2007.

El Servicio Jurídico de la Universidad revisó el documento e hizo algunas recomendaciones que ya fueron incorporadas al texto que hoy se presenta.

ALCANCES DE LAS MODIFICACIONES:

Los principales aspectos que cambian en el nuevo reglamento son:

1.- Adecuación a los nuevos escenarios de la educación superior:

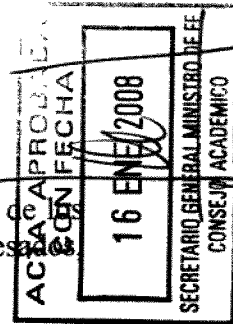
Título Preliminar de definiciones (Art. 1,2 y 3)

El adoptar un nuevo modelo educativo basado en resultados de aprendizaje y competencias, requiere introducir nuevos conceptos como el de módulo, el de competencia, la evaluación cualitativa, el de crédito transferible entre otros. Asimismo, se dan definiciones más precisas de los grados académicos y título profesional. Se instaura la calidad de asignaturas de libre elección. Se establece también que la duración de una "hora docente" será de 45 minutos.

Se aclara la situación de una carrera que se ofrece en distintos campus y a través de distintas unidades académicas.



Universidad de Concepción



Se establecen definiciones más precisas de algunas situaciones académicas de estudiantes, a saber, estudiantes visitantes, estudiantes en intercambio, egresados, memoristas, actividades de graduación o titulación.

Coordinación de horarios Art. 12

Se regula la situación en que a un alumno regular se le programan en forma simultánea actividades académicas que son requisitos.

Régimen de asistencia Art. 18

Impedimento a asistir por razones religiosas

Evaluación (Art. 19)

Se introduce el concepto de evaluación cualitativa, que se consignará con los conceptos aprobado o reprobado.

Escala numérica de calificación, aprobación, reprobación (Art. 20)

Se establece que un alumno puede ser calificado con la nota mínima si ha obtenido o facilitado información por medios no lícitos, pudiendo ser calificado con NCR si se trata de un trabajo o informe desarrollado fuera del aula.

Sobre el proceso de evaluación (Art 21)

Se establece que la evaluación es parte del proceso de formación y que los alumnos tienen el derecho a conocer la forma en que se les evalúa. Si luego de ello persistiera el desacuerdo, el alumno podrá solicitar por escrito y fundamentadamente al Vicedecano una nueva evaluación. Si el Vicedecano estima fundamentada la solicitud, nombrará una Comisión de tres profesores para una revisión de la evaluación cuestionada.

Evaluaciones pendientes (Art. 23)

Se establece que la recuperación de evaluaciones pendientes puede realizarse a través de una evaluación oral o escrita inmediata o bien una evaluación acumulativa u otra alternativa que defina la facultad.

Sobre las actas de notas (Art. 24)

Se consigan la forma en que las actas de notas son traspasadas al sistema de Administración Curricular (SAC) y la forma en que se realizan las enmiendas.

Discontinuación de estudios por rendimiento académico insuficiente (Art. 25)

Haber reprobado por segunda vez una asignatura obligatoria, salvo que esta haya sido aprobada en el PLEV del año académico correspondiente.

Suspensión de estudios por salud o condición física incompatible: (Art. 28)

Se elimina la palabra "definitivamente"

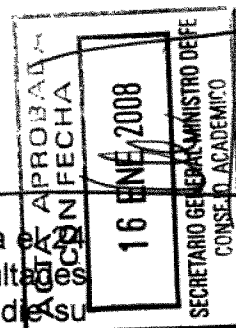
Validación de asignaturas por convenios de intercambio (Art 35).

Inscripción de asignaturas (Art 37)

No se permite la inscripción de asignaturas con actividades académicas que sean requisitos y estén programadas en horarios coincidentes



Universidad de Concepción



Concluidas las Intervenciones, se acuerda fijar un plazo hasta el 16 de enero, para recibir los alcances y observaciones de las Facultades sobre el documento, para que luego la Dirección de Docencia estudie su pertinencia y pueda hacer una nueva presentación en el mes de marzo de este año, sobre dicha iniciativa.

La Dirección de Docencia remitirá del proyecto presentado, vía correo electrónico a los Sres. Consejeros.

SEXTO PUNTO : VARIOS.

Se producen las siguientes intervenciones:

1.- Reajuste de Impuesto Universitario.-

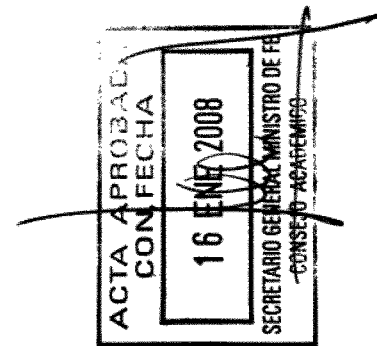
El Sr. Larrain señala que respecto del reajuste para el impuesto universitario, trae la propuesta de un 10%. Recuerda que este trámite debe ser conocido por el Consejo para luego llevar la propuesta al Directorio para su aprobación.

Dicha propuesta se reproduce a continuación, para ilustración de los Sres. Consejeros.



Universidad de Concepción

PROPOSICIÓN REAJUSTE DE IMPUESTO UNIVERSITARIO (01/03/2008)



	Año 2007	Proposición	
		Monto	% InCREMENTO
1 TÍTULO PROFESIONAL			
1.1 Formación del Expediente respectivo, en la primera hoja	12.500	13.800	10,40
1.2 Diploma	28.400	31.300	10,21
1.3 Duplicado de Diploma (cada uno)	42.100	46.300	9,98
1.4 Certificado de Título (cada uno)	17.000	18.700	10,00
1.5 Diploma de Título fuera de plazo (más de 3 años)	34.100	37.500	9,97
1.6 Formación del Expediente de Título fuera de plazo (más de 3 años) en la solicitud, sin perjuicio de los derechos señalados en el N° 1.1	55.800	61.400	10,04
2 LICENCIATURAS Y BACHILLERATOS			
2.1 Formación del Expediente respectivo, en la primera hoja	12.500	13.800	10,40
2.2 Diploma	28.400	31.300	10,21
2.3 Duplicado de Diploma (cada uno)	42.100	46.300	9,98
2.4 Certificado (cada uno)	17.000	18.700	10,00
2.5 Formación del Expediente de Licenciatura o Grados fuera de plazo (más de 3 años) en la solicitud, sin perjuicio de los derechos señalados en el N° 2.1	55.800	61.400	10,04
2.6 Diploma de Grado fuera de plazo (más de 3 años)	44.200	48.700	10,18
3 DOCTORADO Y OTROS ESTUDIOS DE POSTGRADO QUE REQUEREN COMO REQUISITO ESTAR EN POSESION DE UN TITULO O GRADO.			
3.1 Formación del Expediente respectivo, en la primera hoja	12.500	13.800	10,40
3.2 Diploma	34.100	37.500	9,97
3.3 Duplicado de Diploma (cada uno)	42.100	46.300	9,98
3.4 Certificados (cada uno)	17.000	18.700	10,00
4 REVALIDACION DE ESTUDIOS			
4.1 Realizados por chilenos, solicitud	12.500	13.800	10,40
4.2 Realizados por extranjeros, solicitud	28.400	31.300	10,21
5 OTROS			
5.1 Cambios de Carrera	5.800	6.400	10,34
5.2 Sistemas Especiales de Admisión	28.400	31.300	10,21
5.3 Certificado de Actas de Exámenes, de Notas y de Concentración de Notas	7.400	8.100	9,48
5.4 Legalizaciones o autenticación de firmas	5.800	6.400	10,34
5.5 Certificación de Alumno Regular para ser presentado en Organismos o Instituciones Extra-Universitarias	2.950	3.300	11,88
5.6 Certificado de Premio Universidad	11.500	12.700	10,43

f.- CERTIFICADOS EXENTOS

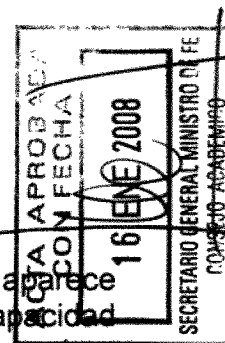
Solicitudes en general y Certificados de materias similares y no enumeradas anteriormente.

ACUERDO 04 – 2008 :

Por unanimidad de los Sres. Consejeros se prestó aprobación al reajuste de un 10% por concepto de impuesto universitario, que consta de los antecedentes adjuntos.



Universidad de Concepción



2.- Ingreso de Seleccionados en las Universidades.-

El Sr. Rector, para entregar una información que aparece publicada en el Diario La Tercera (dos publicaciones), relativa a la capacidad económica de los seleccionados en las Universidades, y que se procede a distribuir a los Sres. Consejeros.

Señala que la diferencia de ingresos de los alumnos resulta muy significativa, ya que la mitad de ellos (31.000) proviene de hogares con ingreso menor a \$ 270.000. Al respecto la Región Metropolitana presenta los ingresos más altos del país por hogar y registra un ingreso promedio mensual por familia de \$ 661.100.

Hace ver, que en esta realidad, la Universidad de Concepción junto a otra Universidad, reciben en mayor medida a los estudiantes de bajos recursos, lo que constituye un orgullo para nuestra institución, en cuanto al hecho demostrado, de que la educación produce movilidad social; todo lo cual, da cuenta de la eficiencia con que se manejan los recursos, lo que permite ocupar el 3º lugar del país en educación superior.

3.- Consejo Asesor Presidencial de Educación.-

Señala el Sr. Rector, que existe cierta posición en dicho Consejo para que se de un trato preferencial del Estado a las Universidades Estatales, lo que produciría un cambio sustancial sobre los instrumentos de financiamiento. Explica los antecedentes in extenso, y enfatiza que ello se debe canalizar a través de una modificación de la LOCE.

Ante tal situación, el Sr. Rector indica que debe conocerse el informe final de la Comisión para luego adoptar con mucha fuerza las acciones a seguir en defensa de los intereses de la Universidad de Concepción.

4.- Intervención Decano Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas.-

El Decano Sr. Araya, para informar sobre el exitoso resultado de los Proyectos Fondecyt asignados recientemente a la Universidad de Concepción, ocupando un tercer lugar, lo que revela un destacado posicionamiento de la institución en esta área.

Se levantó la sesión a las 11.53 horas.

RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL

SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

RWD/MMH/rba.